

CÓRDOBA, 27 ABR 2017

VISTO

El Expte.0016532/2017 donde la Dra. Ana EMAIDES, Leg. 25.717, solicita autorización para desempeñarse como docente en la Universidad Nacional de Villa María en la Cátedra Economía Política los días miércoles de 14 a 20 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 2 de la Ord. HCS 05/00 el H. Consejo Directivo o el H. Consejo Superior, según corresponda, a solicitud de los docentes, podrá autorizar el dictado de cursos de grado o post- grado en otras Universidades.

Lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC en Dictamen N° 59069 – EXPTE. 69648/2015- en tanto sugiere que, en virtud del Art. 3 de la Resolución del HCS N° 711/2016, la autorización a que refiere el Art. 2 de la Ord. 5/00 del HCS debe ser concedida por la autoridad Decanal de esta dependencia.

Por ello;

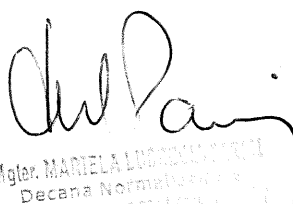
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dra. ANA EMAIDES, Leg. 25.717, a dictar clases en el nivel de grado de la Universidad Nacional de Villa María, durante el año 2017.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, notificar. Comunicar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN N° 262



Mgter. MARIELA LUDOVICO PERINI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

